



AVISO DE REMATE

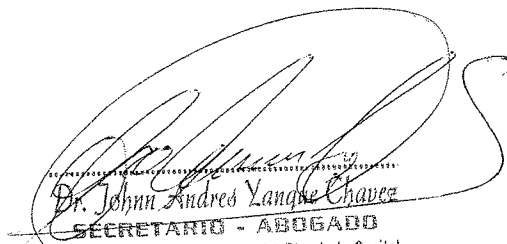
EL DR. PAUL ANTONIO SOTO ALCÓN JUEZ QUINTO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAZ – BOLIVIA.-----

HACE SABER: Al público en general sobre la **SEGUNDA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE** que se llevará a cabo dentro del proceso civil Ejecutivo seguido por BANCO ECONÓMICO S.A. (BANECO S.A.) contra RAMIRO CHIRINOS CHOQUE y MARTHA CHOQUE QUISBERT, sobre COBRO DE BOLIVIANOS, que por Auto de Fs. 140 A 140 vta., de obrados se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:-----

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO CUARENTA A CIENTO CUARENTA VUELTA DE OBRADOS.-----

La Paz, a 16 de marzo de 2021.---VISTOS: En atención a lo expuesto y teniendo presente que el art 400 P. I. del Código Procesal Civil establece “la ejecución de sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada no podrá suspenderse en ningún caso, por ningún recurso ordinario o extraordinario, ni el de compulsión, ni el de recusación, ni por ninguna solicitud que tendiere a dilatar o impedir el proceso de ejecución, que serán rechazados en forma inmediata”, por lo que en merito a los antecedentes del proceso, dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el BANCO ECONÓMICO S.A. (BANECO S.A.) contra RAMIRO CHIRINOS CHOQUE y MARTHA CHOQUE QUISBERT, sobre cobro de dinero, **SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR SEGUNDA VEZ** del bien inmueble Lote No. 5 Mzna. “G” urbanización Villa Tejada Bajo, con una superficie de 155.75 Mts2., registrado bajo la matricula 2.01.0.99.0083344 de propiedad de MARTHA CHOQUE QUISBERT, SOBRE LA BASE de **Bs. 402.704,8 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO 08/100 BOLIVIANOS)**, monto que importa la rebaja del 20% del valor de la base establecida en el avalúo pericial de fs. 83 a 101 (aprobado por Auto de fs. 103 Vta.), conforme a lo previsto en el Art. 422.I. del Código Procesal Civil, para el día 12 de abril del año 2021, a horas 10:30, a cuyo efecto se designa como martillero a DAVID SANTIESTEBAN VELÁSQUEZ, martillero judicial No. 3, con domicilio en el Edif. Cámara Nacional de Comercio, Piso 8. Oficina 808 Av. Mariscal Santa Cruz, quien deberá aceptar en forma expresa al cargo designado.---Se deja establecido que según informe ATM/UR/SI/No. 1577/2018 emitido por el G.A.M.L.P., el bien inmueble a rematarse tiene deudas pendientes de las gestiones 2016 y 2017.---**El acto de remate se llevará a efecto en la planta baja del Edificio Jenny, ubicado en la Calle Sucre esquina Bolívar (frente al SEGIP);** todo interesado deberá depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate, de conformidad a lo previsto en el Art. 420.I. de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo.---Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 419.III. del Código Procesal Civil.---Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el Juzgado Público en Materia Civil y Comercial 5to. ubicado en el **piso 5to. Del Edificio Jenny (Calle Sucre esquina Bolívar, frente al SEGIP), proceso No. 244/2018.**---De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación se dispone la notificación a la parte demandada en los domicilios señalados a los efectos del proceso, debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución, sea con las formalidades de ley.--- Por último y a los efectos del art. 1479 del Código Civil, se dispone la citación con el presente Auto, al Banco Unión S.A., asimismo se dispone notificarse con la presente determinación al Juzgado Público en lo Civil y Comercial No. 2 de la ciudad de La Paz, juzgado en el que se dispuso el gravamen de embargo que figura el gravamen registrado en el Asiento B. 2 en favor del BANCO UNIÓN S.A., asimismo se dispone notificarse al Juzgado Publico en lo Civil y Comercial No. 19 juzgado en el que se dispuso otro gravamen de embargo en favor del BANCO ECONÓMICO S.A., asimismo notifíquese al BANCO ECONÓMICO S.A. en su domicilio real.---FIRMA Y SELLA Dr. Paul Antonio Soto Alcón Juez Público Civil y Comercial 5to, CAPITAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ – BOLIVIA. FIRMA Y SELLA ANTE MI Dr. Johnn Andrés Yanque Chávez SECRETARIO - ABOGADO Juzgado Público Civil y Comercial 5to de la Capital. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ – BOLIVIA.--- El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, al día Primero del mes de Abril de dos Mil Veintiuno años.-----

R.P.M.L.


Dr. Johnn Andrés Yanque Chávez
SECRETARIO - ABOGADO
Juzgado Público Civil y Comercial 5to. de la Capital
Tribunal Departamental de Justicia La Paz - Bolivia